

<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>	
	<u>EUROS</u>	<u>PESETAS</u>
- "ASPREDEI" de la Escuela Infantil Chicó	36.060,73	(6.000.000)
- Asoc. De Ed. Infantil "Pitufin" (ADEIP)	18.030,36	(3.000.000)
- Asoc. De Educ. Infantil Mickey Mousse (ADEIMI)	18.030,36	(3.000.000)
- Centro Social Ntra. Sra. De los Dolores	6.010,12	(1.000.000)
- Asoc. Educ. Infantil "Colorin"	20.133,91	(3.350.000)
- Patitos Sdad. Coop. And. De Interés Social	1.202,02	(200.000)
- Ana Isabel Abreu Collante "El Jardin de Arco Iris"	20.133,91	(3.350.000)
- ASPAPROME Guard.Inf. "Bajamar"	23.439,47	(3.900.000)
- ASPAPROME Guard. Inf. "Barlovento"	12.020,24	(2.000.000)
- Asoc. De Ayuda a la Inf."Sta. M <sup>a</sup> . De Belén"	18.030,36	(3.000.000)
- Asoc. De Ayuda a la Inf."Sta. M <sup>a</sup> . De Belén"	4.808,1	(800.000)
- Asoc. Prov. Escuelas Inf. "Primeros Pasos"	46.542,15	(7.743.962)
- Asoc. Prov. Escuelas Inf. "Primeros Pasos"	12.020,24	(2.000.000)
- ASPREDEI Centro Inf. "Chico"	6.010,12	(1.000.000)
- Entidad Local Autónoma La Redondela	18.030,36	(3.000.000)
- Ayuntamiento de Ayamonte	9.015,18	(1.500.000)
- Ayuntamiento de Nerva	18.030,36	(3.000.000)
- Ayuntamiento de Moguer	13.222,27	(2.200.000)
- Entidad Local La Zarza-Perrunal	9.021,32	(1.501.022)
- Ayuntamiento de El Cerro de Andevalo	13.823,28	(2.300.000)
- Ayuntamiento de Lucena del Puerto	29.449,59	(4.900.000)
- Ayuntamiento de Beas	12.621,25	(2.100.000)
- Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Principes)	9.015,18	(1.500.000)
- Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Milagros)	9.015,18	(1.500.000)
- Ayuntamiento El Campillo	7.813,16	(1.300.000)
- Ayuntamiento de Lepe	6.010,12	(1.000.000)
- Ayuntamiento de Zalamea la Real	6.010,12	(1.000.000)
- Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado	24.040,48	(4.000.000)
- Ayuntamiento de Minas de Riotinto	18.631,38	(3.100.000)
- Ayuntamiento de Villanuevas de los Castillejos	9.015,18	(1.500.000)
- Ayuntamiento de Santa Olalla	6.010,12	(1.000.000)
- Ayuntamiento de Cortegana	15.626,31	(2.600.000)
- Ayuntamiento Valverde del Camino	24.040,48	(4.000.000)
- Ayuntamiento de Aroche	7.813,16	(1.300.000)
- Entidad Menor La Redondela	40.868,82	(6.800.000)
- Ayuntamiento de Bollullos par del Condado	40.868,82	(6.800.000)
- Ayuntamiento de Aracena	22.838,46	(3.800.000)

Huelva, 14 de febrero de 2002.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 9 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de Prestaciones gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS).*

de Asuntos Sociales (IASS) de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.<sup>a</sup> planta, de Málaga, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de este edicto.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado Resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones que, gestionadas por la Delegación Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por percepción indebida de determinadas mensualidades.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
25.076.086	Jiménez Santiago, Trinidad	FAS
27.793.179	Ayllón Peña, José	PNC
25.032.463	Navarro Lorca, Piedad	PNC
25.672.352	Villegas Gómez, Rafael	PNC
74.847.212	Cabello Gámez, Josefa	PNC
948.956	Prieto Dalama, Dionisia	PNC
31.284.291	Velázquez Mosteiro, Dolores	PNC
25.074.007	Sanpedro Fernández, Julio	PNC
24.759.798	Rueda Aragón, Teresa	PNC
74.805.711	Postigo Padilla, Catalina	PNC
24.922.433	Denia Cuevas, Ana	PNC

Málaga, 9 de febrero de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE ANDALUCÍA

*EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 643/99.*

En el recurso número 643/99-Sección Primera, interpuesto ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa declaración de lesividad, a instancia del Abogado del Estado contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía que disponen la sustitución de valores catastrales fijados en las mismas, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### FALLO

Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Administración General del Estado contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, dictada en el expediente (21/02071/94), por la que se estimó la reclamación económico-administrativa interpuesta contra acuerdo de asignación de valor catastral. Anulamos la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía por ser contraria a Derecho, y la declaramos sin ningún valor ni efecto. Sin costas.

Así, por esta nuestra Sentencia, que se notificará a las partes, haciéndole saber que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno, lo que pronunciamos, mandamos y firmamos.

Intégrese esta resolución en el Libro correspondiente. Una vez firme la Sentencia, remítase testimonio de la misma, junto con el expediente administrativo, al lugar de origen de éste.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y sirva de notificación en forma a doña Brígida Gordillo Bermúdez, en ignorado paradero, expido la presente.

En Sevilla, 24 de diciembre de 2001.- La Secretaria.

*EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 32/01.*

En el recurso número 32/01, seguido en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de don Manuel Rodríguez Fernández contra Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, se ha dictado Resolución de fecha 16 de noviembre de 2001, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara caducado el presente recurso contencioso-administrativo por no haberse formalizado la demanda dentro del plazo legal. Firme este auto, devuélvase el expediente administrativo al órgano remitente, con archivo de las actuaciones. Notifíquese a las partes que el presente auto no es firme, pudiéndose interponer recurso de súplica ante la Sala en el plazo de cinco días.»

Y para su inserción en el BOJA, y sirva de notificación en forma a don Manuel Rodríguez Fernández, en ignorado paradero, dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala, expido el presente que firmo en Sevilla, 12 de febrero de 2002.- La Secretaria.

*EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 352/01.*

En el recurso número 352/01, seguido en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de don Benito Falcón Gómez, don Juan Fernández Loaiza, don Emilio García Guerrero, don Manuel Maine Castellanos, don Antonio Moreno Marchante, don José M. Regaña Botella, don Miguel Rojo Rodríguez, don José María Ruiz Barrios, don Antonio Sánchez Alférez, don Francisco Tinoco Tinoco, don Manuel Vargas Rivas, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, se ha dictado Resolución de fecha 16 de noviembre de 2001, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara caducado el presente recurso contencioso-administrativo por no haberse formalizado la demanda dentro del plazo legal. Firme este auto, devuélvase el expediente administrativo al órgano remitente, con archivo de las actuaciones. Notifíquese a las partes que el presente auto no es firme, pudiéndose interponer recurso de súplica ante la Sala en el plazo de cinco días.»

Y para su inserción en el BOJA, y sirva de notificación en forma a don Benito Falcón Gómez, don Juan Fernández Loaiza, don Emilio García Guerrero, don Manuel Maine Castellanos, don Antonio Moreno Marchante, don José M. Regaña Botella, don Miguel Rojo Rodríguez, don José María Ruiz Barrios, don Antonio Sánchez Alférez, don Francisco Tinoco Tinoco, don Manuel Vargas Rivas, en ignorado paradero; dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala, expido el presente que firmo en Sevilla, 12 de febrero de 2002.- La Secretaria.

*ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 2990/01.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Letrado CSI-CSIF, en nombre y representación de Pilar Palomino Muros, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 15.3.01 que publica la lista de aspirantes que han superado la oposición de Auxiliares de Enfermería de A.P. y A.H. y la de 25.5.01, que desestima recurso.

Recurso número 2990/01. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si, a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 8 de febrero de 2002.- El Secretario.